



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 61281

MAT: ACEPTA RENUNCIA
VOLUNTARIA
NICOLE FIGUEROA
VEJAR.-

LAJA, 30 SET. 2014

VISTOS:

- 1.- Carta de renuncia voluntaria presentada por la Srta. Nicole Belén Figueroa Vejar, docente a contrata en reemplazo en la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar" de fecha 30.09.14, autorizada por el Sr. Alcalde.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 5583 de fecha 03.09.14 que designa en calidad de docente a contrata en la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", a la Srta. Nicole Belén Figueroa.
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 4.- Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ACÉPTASE** renuncia voluntaria del Profesional de la Educación Srta. Nicole Belén Figueroa Vejar, Rut N° de acuerdo al art. 72 letra a del d.f.l. 1/96 que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", a contar del 01 de octubre del 2014.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometido a sumario a la docente Nicole Belén Figueroa Vejar.
- 3.- **REMÍTASE** los antecedentes a la Contraloría Regional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Contraloría Regional (2)
- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM/ ✓